



## DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

**AUTORIZA AUMENTO DE PORCENTAJE DE REEMPLAZOS DEL PROYECTO DS 49 "MIRADOR DE SAN ANTONIO 2", SAN ANTONIO.**

**--- 1305 --**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/**

**VALPARAÍSO, 10 MAY 2017**

### **VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.
- b) Lo dispuesto en el D.S N° 49 (MINVU), del año 2011, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, y en especial lo previsto en el artículo 57 del referido Decreto.
- c) Las Resoluciones Exentas (V. y U.) y SERVIU Región Valparaíso, en relación al mencionado proyecto habitacional:
  - N° 7082, de fecha 30.10.2013, que aprueba el reemplazo de 8 socios,
  - N° 6725, de fecha 05.10.2016, que aprueba el reemplazo de 11 socios,
  - N° 6247, de fecha 07.09.2016, que aprueba el reemplazo de 6 socios,
- d) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.
- e) El D.S. 18 (V. y U.) del 29 de abril de 2016, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso y

### **CONSIDERANDO:**

- a) El Ingreso SERVIU N° 1229 de fecha 22 de Noviembre de 2016, del Comité Habitacional Nuestro Futuro, por el cual solicita cursar reemplazo por renuncia de dos socios del Comité "Mirador II" de San Antonio, para lo cual incluye antecedentes de las personas reemplazadas.
- b) El Ord N° 110-180 de fecha 25 de Abril de 2017 de la Delegada Provincial (\$) Serviú San Antonio, mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud.
- c) El correo electrónico de fecha 4 de Mayo de 2017, por intermedio del cual la receptora de Postulaciones y Gestión Habitacional de la Delegación SERVIU San Antonio aclara que uno de los casos mencionados en la documentación acompañada presenta observaciones no resueltas y por lo tanto, no se considera en esta solicitud, en atención a lo cual dicto la siguiente:



**DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS**

**RESOLUCIÓN:**

- 1º Autorízase para aumentar a un 20,31% el porcentaje de reemplazos del proyecto del Fondo Solidario de Elección de Vivienda denominado Comité "Mirador II" de San Antonio, de manera de incluir a un nuevo socio para sustituir a un postulante de la nómina original, quien cumple con los requisitos del programa.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**RODRIGO URIBE BARAHONA**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



**MV/HGC**

**Transcripción:**

- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina de Partes.